



STOP

20225761338811

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., julio 27 de 2022

Señor

ALEJANDRO RUIZ ACEVEDO

KR 10A ESTE 2B 56

henrymaringaluis@gmail.com

BOGOTÁ – DISTRITO CAPITAL

REF: **DERECHO DE PETICION** Radicado IDU 20225261269492 del 15/07/2022
PREDIOS Matriculas inmobiliarias: **50N-20864978 / 50N-20864999 / 50N-20864990**
CHIP: **AAA0278NMDM / AAA0278NKHY / AAA0278NMSK**
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA O PAZ Y SALVO

Respetado Señor Ruiz:

En atención a la radicación de la referencia, por la cual requiere el Certificado de Estado de Cuenta para trámite notarial (Paz y Salvo) por concepto de la contribución de valorización de los predios de la referencia, esta Dirección Técnica le informa que adelantado el estudio técnico se determinó que los inmuebles presentan el siguiente estado:

Cobros de Valorización **Beneficio General** Acuerdo **16** de 1990 y **Beneficio Local** Acuerdos **25** de 1995, **48** de 2001 se encuentran cancelados en mayor extensión con los códigos de dirección 111283004900250000, 150491012830040000.

Cobros de Valorización **Beneficio Local** Acuerdos **180** de 2005 Fase I, **523** de 2013 y **724** de 2018, se encuentran cancelados en mayor extensión con los sujetos tributo 009117510400000000, 009117510500000000.

Por el Acuerdo **398** de 2009, se encuentra georreferenciado en el sector 9117 en la Localidad (11) SUBA Barrio PRADO VERANIEGO SUR lo cual se localizan por fuera de las zonas de Influencia.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STOP

20225761338811

Información Pública

Al responder cite este número

El Acuerdo 7 de 1987 (Estatuto de Valorización de Bogotá), establece: “**Artículo 106°.- Requisitos.** La expedición de todo certificado de paz y salvo para efectos notariales y para los trámites de licencias de construcción, requiere que el inmueble esté a paz y salvo con el Instituto de Desarrollo Urbano, por concepto de contribuciones de valorización y pavimentos, para tal efecto, el IDU será consultado por la Tesorería Distrital para que certifique tal situación. Los que se expidan sin el lleno de este requisito, se considerarán nulos.”

Por lo anterior, los predios de la referencia se encuentran a paz y salvo por concepto de Contribución de valorización, razón por la cual les fueron generados los números de certificación que se relacionan en el siguiente cuadro y se adjuntan copia a la presente.

Nº	DIRECCIÓN ACTUAL	MATRICULA	CHIP	CERTIFICACIONES	PIN
1	DG 128B BIS 56B 42 GJ 25	50N-20864978	AAA0278NMDM	601-2138176	EAKAAERQZOF41
2	DG 128B BIS 56B 42 AP 201	50N-20864999	AAA0278NKHY	601-2138179	ZvTAAERQZRR1XA
3	DG 128B BIS 56B 42 DP 8	50N-20864990	AAA0278NMSK	601-2138182	AvaAAERQZUD7RN

Es importante mencionar que a través de la página WEB oficial del IDU www.idu.gov.co, en la **opción 1**: “Trámites y Servicios / Portal Servicios en Línea de Valorización / Validación de Paz y Salvos”, usted puede validar e imprimir el estado de cuenta para trámite notarial (paz y salvo), que requiera, digitando el Número CHIP/PIN que aparece en la tabla relacionada, o en la **opción 2**: “Trámites y Servicios / Portal Servicios en Línea de Valorización / Chat de Valorización”, donde puede solicitar O actualizar el paz y salvo, el cual no tiene ningún costo y una vigencia de **90** días a partir de la fecha de expedición.



STOP

20225761338811

Información Pública

Al responder cite este número

Esperamos haber atendido de manera oportuna su inquietud, no obstante estaremos prestos a cualquier adición, aclaración o complementación siempre que fuere necesaria.

Cordialmente,



Hernando Arenas Castro

Director Técnico de Apoyo a la Valorización

Firma mecánica generada en 27-07-2022 07:43 PM

Anexos: (Paz y Salvos)

A: María Olga Bermúdez Vidales
R: Félix Antonio Ceballos Palacios
E: Maicol Andrés Castillo Herrera

Subdirectora Técnica de Operaciones
Profesional Contratista - STOP
Profesional Contratista - STOP

"La entidad busca prevenir, detectar y enfrentar el soborno, al evidenciar cualquier solicitud indebida no dude en denunciarlo a través de los siguientes medios correo electrónico : denuncia.soborno@idu.gov.co o por la pagina idu.gov.co/page/denuncie-el-soborno, se garantiza confidencialidad y reserva."

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021